TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mokonondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID Nº 358.630 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 17 de mayo de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF Nº 272/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución M.D.S. Nº 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación M.D.S. N° 05/2019, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., por la suma de Gs. 1.200.000.000, conforme se detalla en el Memorándum.

El Memorándum DUOC Nº 0111/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
M.D.S. N° 05/2019 – ID N° 358.630	Licitación Pública Nacional N° 02/2019, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación M.D.S. N° 05/2019, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2019	Gs. 450.000.000.-	Gs. 900.000.000.-
Año 2020	Gs. 150.000.000.-	Gs. 300.000.000.-
Totales	Gs. 600.000.000.-	Gs. 1.200.000.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID Nº 358.630 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 17 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

La Resolución M.D.S. N° 130/2019, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social", con ID N° 358.630 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 05/2019 – ID Nº 358.630, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma GILCO PAR S.R.L., en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, por la suma de Gs. 600.00.000, como monto mínimo y por la suma total de Gs. 1.200.000.000, como monto máximo, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **GILCO PAR S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con ID Nº 358.630, de la Dirección Nacional de

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GILCO PAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID N° 358.630 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 17 de mayo de 2019.

Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **GILCO PAR S.R.L.**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme el siguiente detalle:

Año	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
2019	450.000.000	900.000.000
2020	150.000.000	300.000.000
Totales	**600.000.000**	**1.200.000.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUCE

rs/vj/fc